



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CINCO EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

VACANTE No. 1

DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA			
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO- CODIGO 367 GRADO SALARIAL			
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)			
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL, cargo de VEGA MOJICA LEIDY MILED, se va en encargo en otra dependencia.			
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración, Contaduría Pública y afines. Ciencias naturales y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley			
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.			
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.			
ASIGNACIÒN SALARIAL:	\$ 2.651.300			
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Julio 6 de 2022			

VACANTE No. 2

DEPENDENCIA:	DE EDUCACION			
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO- CODIGO 367 GRADO SALARIAL 03			
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)			
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL, cargo de MORENO CUELLAR DIANA CRISTINA, se va en encargo en otra dependencia.			
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración, Contaduría Pública y afines. Ciencias naturales y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley			
REQUISITO DE EXPERIENÇIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.			
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.			
ASIGNACIÒN SALARIAL:	\$ 2.651.300			
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Julio 6 de 2022			



Cra. 11 No 11 - 29 PBX: 8844444 Ext. 4000 sec.general@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co





VACANTE No. 3

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE HACIENDA		
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO- CODIGO 367 GRADO SALARIAL 03		
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)		
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL, cargo de DIAZ DAZA ERIKA TATIANA, se va en encargo en otra dependencia.		
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Economía, Administración y afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley		
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.		
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Desarrollar labores de archivo y trámite de correspondencia garantizando la conservación, preservación y consulta de la memoria institucional de conformidad a los procedimientos establecidos y disposiciones legales vigentes.		
ASIGNACIÒN SALARIAL:	\$ 2.651.300		
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Julio 6 de 2022		

VACANTE No. 4

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE			
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO- CODIGO 367 GRADO SALARIAL 03			
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)			
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL, cargo de MONICA ALEXANDRA ROJAS ZARATE, se va en encargo en otra dependencia.			
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración, Contaduría Pública y afines. Ciencias naturales y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley			
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.			
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.			
ASIGNACIÓN SALARIAL:	\$ 2.651.300			
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Julio 6 de 2022			







VACANTE No. 5

DEPENDENCIA:	PUBLICAS CONTROL SALABIAL 03		
EMPLEO A PROVEER:			
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)		
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL, cargo de RODRIGUEZ MORENO CELMIRA, se va en encargo en otra dependencia.		
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración y afines		
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.		
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Desarrollar las actividades, programas, planes, y eventos para la coordinación del personal de la dependencia, conforme a los procedimientos establecidos		
ASIGNACIÒN SALARIAL:	\$ 2.651.300		
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Julio 6 de 2022		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; hay que tener presente que no se tiene en cuenta todos los empleos inmediatamente inferiores a la vacante a proveer por tener mayor asignación salarial al empleo ofertado, a saber:

Cuadro No. 1







FUNCIONARIO	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
CRISTANCHO MORALES ALEX EDUARDO	SI	SI	SI
FAJARDO TOLOSA FABIO	SI	SI	SI
PULIDO VARELA LAURA NATALIA	SI	SI	SI
CRUZ GOMEZ MERY CECILIA	SI	SI	SI
PAOLA MANYURI GARZON CAMACHO	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley, se aplicó como criterio de desempate el puntaje obtenido en la última Evaluación del Desempeño Laboral, teniendo como resultado que los funcionarios con mejor derecho a ser encargados son los siguientes:

FUNCIONARIO	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	VACANTE A PROVEER
CRISTANCHO MORALES ALEX EDUARDO	SI	SI	SI	OFICINA ASESORA JURIDICA- VACANTE 1
FAJARDO TOLOSA FABIO	SI	SI	SI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO - VACANTE 2
PULIDO VARELA LAURA NATALIA	SI	SI	SI	SECRETARIA DE HACIENDA - VACANTE 3
CRUZ GOMEZ MERY CECILIA	SI	SI	SI	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE - VACANTE 4
PAOLA MANYURI GARZON CAMACHO	SI	SI	SI	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VACANTE 5

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios mencionados, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado, a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.







En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO Directora de Función Pública Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado de Función Pública - Secretaria Genera

